

ACUERDO # 252



HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

RESULTANDO PRIMERO. En sesión ordinaria celebrada el 23 de mayo de 2023, las diputadas y los diputados Enrique Manuel Laviada Cirerol, Gabriela Evangelina Pinedo Morales, Gabriela Monserrat Basurto Ávila, Karla Dejanira Valdez Espinoza, José Xerardo Ramírez Muñoz, Georgia Fernanda Miranda Herrera y Martha Elena Rodríguez Camarillo, integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, sustentados en los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 50 fracción I, 28 fracción I y 120 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, elevaron a la consideración de este soberano parlamento, iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que se propone modificar la integración de la Junta de Coordinación Política de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado.

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, siendo aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO ÚNICO. Las y los iniciantes sustentaron su iniciativa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, en su artículo 115 dispone que la Junta de Coordinación Política se integrará por los coordinadores de los grupos

parlamentarios reconocidos y autorizados en términos de dicha Ley.



Del contenido de la disposición jurídica arriba anotada se infiere que el Órgano de Gobierno cuenta con facultades para presentar puntos de acuerdo que coadyuven al desarrollo de los trabajos de las comisiones, además de contar con atribuciones para proponer al Pleno la modificación de los integrantes de las comisiones, en el caso concreto, a propuesta de los grupos parlamentarios.

En este contexto, esta Junta de Coordinación Política da cuenta, del escrito de fecha 18 de abril de 2023, suscrito por las Diputadas Roxana del Refugio Muñoz González, Violeta Cerrillo Ortiz, Gabriela Evangelina Pinedo Morales, Imelda Mauricio Esparza y Maribel Galván Jiménez y los Diputados Armando Juárez González, Armando Delgadillo Ruvalcaba y Ernesto González Romo, dirigido al entonces Presidente de la Mesa Directiva, Diputado José Juan Estrada Hernández, en el que los integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, señalan por voluntad de sus integrantes, que se ha designado como Coordinadora del Grupo a la Diputada Gabriela Evangelina Pinedo Morales, en sustitución de la Diputada Maribel Galván Jiménez.

En consecuencia, esta Junta de Coordinación Política considera viable y ajustada a derecho la petición del Grupo Parlamentarios Movimiento Regeneración Nacional, respectivamente, toda vez que de conformidad con lo previsto en el Título Quinto de la referida Ley Orgánica, le compete a cada grupo parlamentario con base en su reglamentación interna, designar y remover a quienes los representarán en los órganos de gobierno, motivo por el cual, es dable elevar al conocimiento del pleno esta proposición.

Por todo lo anterior, se propone que la estructura de la Junta de Coordinación Política, en términos de las propuestas anotadas con antelación, quede de la siguiente manera:

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA		
GRUPO PARLAMENTARIO	DIPUTADO(A)	CARGO
Partido de la Revolución Democrática	Dip. Enrique Manuel Laviada Cirerol	Presidente
Partido Revolucionario Institucional	Dip. Gabriela Monserrat Basurto Ávila	Secretaria
Movimiento Regeneración Nacional	Dip. Gabriela Evangelina Pinedo Morales	Secretaria
Partido Acción Nacional	Dip. José Guadalupe Correa Valdez	Secretario
Partido del Trabajo	Dip. José Xerardo Ramírez Muñoz	Secretario
Nueva Alianza Zacatecas	Dip. Martha Elena Rodríguez Camarillo	Secretaria
Partido Verde Ecologista de México	Dip. Georgia Fernanda Miranda Herrera	Secretaria

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda



Primero. La Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, aprueba las modificaciones a la Integración de la Junta de Coordinación Política, en los términos propuestos en el presente instrumento legislativo.

Segundo. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Tercero. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.



DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

PRESIDENTA

DIP. MARTHA ELENA RODRÍGUEZ CAMARILLO

SECRETARIO

**DIP. GERARDO PINEDO SANTA
CRUZ**



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

SECRETARIA

**DIP. GABRIELA MONSERRAT BASURTO
ÁVILA**